

SEGURO DE CEREZA

Las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña anterior son:

- Se ha cambiado la gestión del cobro de la prima y pago de las indemnizaciones, adecuando las condiciones especiales a tal efecto:
 - ✓ Se establece la domiciliación como forma general del cobro de la prima (excepcionalmente se admite el cobro por transferencia con unos condicionantes).
 - ✓ El pago de las indemnizaciones se hará siempre al asegurado.

- Se ha aprobado un nuevo reglamento para la IGP “Cerezas de la Montaña de Alicante”, que ha supuesto la inclusión de nuevos términos: Banyeres de Mariola, Benifallim, Facheca, Salinas, Sax y Tabérna y nuevas variedades amparadas; Nimba, Frisco, Santina, Lapins, 4-84 y Sonata. Se ha procedido a la actualización de precios para la citada IGP.